13/07/2018

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena unánime contra cinco imputados por el delito de homicidio (Audio)

La mañana de este viernes se conoció el veredicto condenatorio en contra de cinco personas que fueron acusadas por la Fiscalía de Atacama, por su participación en un delito de homicidio ocurrido en junio del año pasado en la capital regional.

La investigación de este caso fue dirigida por el fiscal jefe de esta comuna, Christian González Carriel, quien reunió los medios de prueba que permitieron acusar a Daniel Molina Saavedra, Ignacio Carvajal Barraza, Johnny González Morales, Alain Torres Ortiz y Michelle Alveras Carpio; quienes tuvieron actuación directa en la muerte de Edson Sarria.

De acuerdo a lo argumentado por el fiscal del Ministerio Público en la audiencia de juicio oral de este caso, la que se extendió por una semana, la madrugada del día en que ocurrió el delito el acusado Alain Torres sostuvo una discusión con la víctima la cual derivó en una pelea a la que luego se sumaron el resto de los imputados, quienes lo agredieron con golpes de pies y puño, además de objetos contundentes y contuso cortantes en la esquina de las calles Portales con Circunvalación.

“La investigación que realizó la Fiscalía consiguió demostrar que la víctima logró mantenerse de pie a pesar de la violencia de la agresión, pero con el correr de los minutos vio vencida su resistencia y cayó al suelo. Los medios de prueba acreditaron que estando en esta posición los condenados continuaron con la golpiza principalmente en la parte superior del cuerpo donde recibió a lo menos treinta golpes, originando el fallecimiento de la víctima debido a un traumatismo encéfalo craneano según el informe del Servicio Médico Legal”, dijo el fiscal.

Por estos hechos la Fiscalía obtuvo un veredicto condenatorio unánime por el delito consumado de homicidio simple en contra de todos los imputados, quienes se han mantenido bajo la medida cautelar de prisión preventiva durante el proceso investigativo.

Frente a esta condena la Fiscalía está pidiendo se aplique la pena de 10 años y un día de cárcel para los involucrados, exceptuando el caso de la mujer condenada a quien se reconoció la atenuante de colaboración en el esclarecimiento de los hechos por lo que se solicitó en contra de ella la sanción de 5 años y un día de presidio. Penas que se conocerán en una audiencia que fue fijada para el próximo 18 de julio a las 19 horas.